

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00218 00

Vista la solicitud presentada por el apoderado de INVERSIONES ARIAS RINCON & CIA S EN C S, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al acuerdo de pago, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de INVERSIONES ARIAS RINCON & CIA S EN C S contra MAGDA PAOLA LAVERDE TAMAYO, RANDOLF LAVERDE TAMAYO, JOSÉ ALBERTO LEGUIZAMÓN PINEDA, y FANNY TAMAYO CÁRDENAS por pago de las obligaciones cobradas en el Contrato de arrendamiento celebrado el 26 de septiembre de 2020.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (Contrato de arrendamiento celebrado el 26 de septiembre de 2020.)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a965ca62dd2d1645e2bb1a051c3f81a756090d9cf0fdd3286b891a552ddb33**

Documento generado en 12/02/2024 03:18:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**